

RESOLUCIÓN No. 266 DE 2026

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción por vacancia temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1083 de 2015 el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto *ibidem*, indica sobre la provisión de las vacancias temporales:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Que los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto *ibidem* enuncian respecto al encargo de funciones por ausencia temporal de su titular:

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)

Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta. (...)"

Que mediante la Resolución 265 del 23 de abril de 2026 se concedió licencia por luto desde el 23 al 29 de abril de 2026 al funcionario **YESID FERNANDO RIVERA CONTRERAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.844.806**, quien desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, ubicado en la Oficina Jurídica.

Que la Dirección General de la Entidad mediante el correo del 23 de abril de 2026, solicitó encargar al funcionario **CARLOS FABIAN GAITAN RONDON** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.072.823, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Talento Humano; en el cargo denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, ubicado en la Oficina Jurídica.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Secretario General certifica que el señor **CARLOS FABIAN GAITAN RONDON** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.072.823, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Talento Humano, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, ubicado en la Oficina Jurídica, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el Decreto 159 de 2021, enuncio respecto a la publicación de los actos administrativos de los encargos en empleos de naturaleza gerencial:

Artículo 8. Publicación nombramientos ordinarios o encargos en empleo de naturaleza gerencial. Corregido por el art. 2, Decreto 159 de 2021. <El nuevo texto es el siguiente> Con el fin de promover la transparencia, publicidad y el control social en la designación de los gerentes públicos de Bogotá, D.C, las entidades y organismos distritales

RESOLUCIÓN No. 266 DE 2026 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción por vacancia temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., podrá disponer de los medios tecnológicos que permitan la publicación centralizada de estos actos administrativos.

Que en virtud de lo anterior, es procedente encargar del empleo denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, ubicado en la Oficina Jurídica, al funcionario **CARLOS FABIAN GAITAN RONDON**, por el tiempo que dure la licencia por luto otorgada al funcionario **YESID FERNANDO RIVERA CONTRERAS**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar por el periodo comprendido del 23 al 29 de abril de 2026 al funcionario **CARLOS FABIAN GAITAN RONDON** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.072.823, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Talento Humano; del cargo denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, ubicado en la Oficina Jurídica, por el tiempo que dure la licencia por luto otorgada al funcionario **YESID FERNANDO RIVERA CONTRERAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.844.806, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y sin perjuicio del desempeño de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. El encargo referido en el presente artículo se efectúa solamente por el periodo de la licencia por luto del 23 al 29 de abril de 2026, sin ser posible su modificación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar la presente resolución a los funcionarios **CARLOS FABIAN GAITAN RONDON** y **YESID FERNANDO RIVERA CONTRERAS** y a la Gerencia de Talento Humano para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).



JAVIER PALACIOS TORRES

Director General de Entidad Descentralizada

Código 050 Grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E) 
Revisión: Luis Alberto Tibaquirá Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01 
Aprobó: Milena Rodríguez Roa- Profesional Universitario Código 219 Grado 03 
Lina Marcela Flórez Cardenas - Secretario General Código 054 Grado 02 (E) 